

19194 ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes de Madrid.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Madrid, convocados por Orden ministerial de 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes de Madrid:

Guías-intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Admitidos

Acosta Lima, Tomás.—Aleman.
Aiguabella García, Francisco Javier.—Aleman.
Alonso Pérez, Fernando.—Aleman.
Arnau Ros, Rosa María.—Aleman.
Boloix Escobar, Rosa.—Aleman.
Cámara de Codes, Carmen de la.—Aleman.
Cámara de Codes, Miguel A. de la.—Aleman.
Enguita Laparra, Pascual Carlos.—Aleman.
Fernández Steinko, Armando.—Aleman.
Fernández Steinko, María Rosa.—Aleman.
Fernández Steinko, Marta.—Aleman.
Fernández Steinko, Rodrigo.—Aleman.
Field Cook, Penélope Angela.—Aleman.
Garcí-Muñoz Galbete, Paloma B.—Aleman.
Iglesia García, Jesús de la.—Arabe.
Kubler Caro, Carlos.—Aleman.
Lázaro Arqués, José.—Aleman.
López Fernández, Marian.—Aleman.
Marino Colás, José Enrique.—Aleman.
Martínez Villarrasa, Manuel.—Aleman.
Mayer Shendera, Cristina.—Aleman.
Mendieta Vetter, Cristina.—Aleman.
Moreno Weigl, Hannelore María.—Aleman.
Pavón Maldonado, Amós.—Japonés.
Polo Terán, Eduardo.—Aleman.
Rivera Ríos, María Sagrario.—Aleman.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel.—Japonés.
Rodríguez Rodríguez, Rafael.—Sueco.
Sánchez-Albornoz y Mercader, Evelina.—Aleman.
Santos Coronado, Angela.—Aleman.
Steinko García, Eduardo.—Aleman.
Steinko García, Marta.—Aleman.

Excluida

Por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior. Sánchez Muratell, Lourdes.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas, dentro del citado plazo, en la Jefatura Provincial de Turismo de Madrid, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE CULTURA

19195 RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casona de los Fernández de Castro, en Comillas (Santander).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casona de los Fernández de Castro, en Comillas (Santander),

Esta Dirección General, a la vista de los informes de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico y de los

Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

19196 RESOLUCION de 30 de mayo de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María la Blanca, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María la Blanca, en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

19197 RESOLUCION de 30 de mayo de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del convento de San Leandro, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del convento de San Leandro, en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

19198 RESOLUCION de 30 de mayo de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio del Duque del Infantado, en calle Santa Ana, números 26 y 28, de Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio del Duque del Infantado, en calle Santa Ana, números 26 y 28, de Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.